FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



El Comité de Transparencia se apega en su actuar conforme lo establece el **artículo 84** de la **LGPDPPSO**, estableciendo la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia, a través de las siguientes acciones:

Artículo 84, fracción I, II, IV, V y VII de la ley en cita:

- Actualización de los enlaces de transparencia para realizar la ratificación y/o designación de los servidores públicos que servirán de enlaces en tema de protección de datos personales.
- Solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO en las que se analizará la procedencia o improcedencia, la versión testada o entrega de los datos personales

Referencias:

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022 https://archivosutag.blob.core.windows.net/ocp-004/Acta_1_firmada.pdf

- ◆ Aprobación del documento de seguridad "Solicitudes de Acceso a la Información, Capacitación y Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)" elaborando por la UTAG
- Solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO en las que se analizará la procedencia o improcedencia, la versión testada o entrega de los datos personales

Referencias:

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2022 https://archivosutag.blob.core.windows.net/ocp-004/Acta_3_firmada_all.pdf

- Aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2022 (PCTAPDP)
- Solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO en las que se analizará la procedencia o improcedencia, la versión testada o entrega de los datos personales

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Referencias:

Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2022 https://archivosutag.blob.core.windows.net/ocp-004/Acta_10_firmada_all.pdf

- Aprobación de la Guía para la Revisión y Cumplimiento de los Principios, Deberes y Obligaciones señalados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus Lineamientos. Informar a los Enlaces de la evaluación no vinculante a respecto del cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO en las que se analizará la procedencia o improcedencia, la versión testada o entrega de los datos personales

Referencias:

Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2022 https://archivosutag.blob.core.windows.net/ocp-004/Acta_11_firmada_all.pdf

Así las cosas, se reitera que el Comité de Transparencia lleva a cabo su actuación en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el ACUERDO A/ 072 /16, por el que se crea la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la Procuraduría General de la República y se conforma el Comité de Transparencia.